Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Bormujos, a 11 de Junio de 2018

## REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Miguel Molina Haro, mayor de edad, vecino de Bormujos, con domicilio a efectos de este acuerdo el del Ayuntamiento de Bormujos al que representa y titular del DNI nº 27303298K.

Y de otra parte, Dª Antonia Jiménez Romero, mayor de edad, vecina de Sevilla, con domicilio a efectos de este acuerdo en calle Miño, 10 Bajo, Local 2, y titular del DNI nº 27.274.599A.

**INTERVIENEN**

**DON FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO,** interviene en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS** (en adelante EL AYUNTAMIENTO), con domicilio en Plaza de Andalucía, s/nº. Intervine en calidad de Alcalde – Presidente del referido Ayuntamiento.

**DOÑA ANTONIA JIMÉNEZ ROMERO,** interviene en nombre y representación de la Entidad **FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES - ESPAÑA**, con domicilio en calle Miño, 10 Bajo, Local 2, 41011 Sevilla y provista el CIF: G-80956733.

Ambas partes declaran expresamente la vigencia de sus poderes de representación, y se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente convenio de colaboración, y

**EXPONEN**

I.- La entidad FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRE, dedicada a la promoción del desarrollo de la infancia más desfavorecida defendiendo sus derechos, sin discriminación alguna siguiendo los principios expresados en la Convención sobre los Derechos del niño, niña y adolescentes de las Naciones Unidas de 1989 y la Carta Fundacional del Movimiento.

II.- Que el Ayuntamiento de Bormujos, en ejercicio de las competencias consagradas por el art. 9.3.c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, tiene interés en hacer llegar a la población del municipio de Bormujos la importancia de los programa de Atención a las niñas y niños en diversos países así como la;

- Promoción y reinserción de las niñas trabajadoras domésticas víctimas de violencia y maltrato.
- Cobertura de las necesidades básicas de salud e higiene de mujeres, niñas y niños en las zonas vulnerables.
- Refuerzo del sistema de protección de la infancia víctima de trata.

CIF.: P-4101700-E

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Y expuesto lo que antecede, otorgan el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Fundación Tierra de Hombres, en base a los siguientes,

## ACUERDOS

**PRIMERO.- Objeto.**

Colaboración de este Ayuntamiento con el patrocinio de la Fiesta Benéfica Tierra de Hombres en el Club Zaudín Golf.

La Fundación Tierra de Hombres incorporará el Escudo del Ayuntamiento de Bormujos en toda publicidad que realiza para la promoción del acto, así como mención de la colaboración en el acto de inauguración del mismo.

La Fundación Tierra de Hombres dará charlas y exposiciones durante el curso 2018/2019 en los IES y CEIP locales con el objetivo de dar a conocer su trabajo y concienciar sobre el problema de la trata y violencia infantil en otras partes del mundo.

El Ayuntamiento colaborará con el patrocinio del Servicio de Catering Cena para el día 22 de junio del presente.

El Ayuntamiento realizará el pago del servicio de catering por un importe de 2.500€, con cobertura en la partida presupuestaria de la Delegación de Políticas de Igualdad.

CIF.: P-4101700-E

**SEGUNDO.- Duración y Resolución.**

El presente convenio de colaboración tiene una duración de 2 años.

A efectos de las causas de resolución del presente acuerdo se aplicará el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.- Resolución e Interpretación.**

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente acuerdo se establece una comisión paritaria integrada por un representante de Ayuntamiento de Bormujos y un representante de la Fundación Tierra de Hombre. Esta comisión será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al acuerdo.

**CUARTO.- Modificación.**

Cualquier modificación de este convenio exigirá acuerdo unánime de los firmantes y será formalizado mediante un anexo firmado por ambas partes.

Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Asimismo, para cuantas diferencias pudieran surgir en orden al cumplimiento e interpretación del presente, las partes acuerdan someterse al fueron de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad, después del leído, firman el presente convenio de colaboración, en lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

EL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (Sevilla) · ALCALDIA ·

FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES

CIF.: P-4101700-E